



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	HISTORIA MODERNA	
DEPARTAMENTO	HISTORIA MODERNA	
PERFIL DE LA PLAZA	HISTORIA DE ESPAÑA MODERNA (DOCENTE) LA ESPAÑA MODERNA Y SU PROYECCIÓN ATLÁNTICA (INVESTIGADOR)	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA
30/10/2018	06/11/2018	06/52/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 30 de Noviembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRIGUEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: INÉS GÓMEZ GONZÁLEZ

Vocal primero/a,

Fdo.: DAVID GONZÁLEZ CRUZ


Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ JAIME GARCÍA BERNAL

Vocal tercero/a,

Fdo.: GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ

Anexo al Acuerdo de Determinación de los Criterios de Evaluación




Historial académico: máx. 5 puntos

- Calificaciones obtenidas en Licenciatura/Grado/Máster: hasta 2 puntos.
- Premio extraordinario de Licenciatura o Grado: 1 punto.
- Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto.
- Adecuación de los estudios realizados al perfil de la plaza: hasta 2 puntos.

Historial y experiencia docente: máx. 25 puntos

- Docencia reglada en asignaturas del Área de Conocimiento: 6 puntos por año académico completo.
- Otra docencia universitaria: hasta 3 puntos.
- Proyectos de innovación docente: hasta 3 puntos.
- Cursos de innovación docente: hasta 2 puntos.



Historial y experiencia investigadora: máx. 35 puntos

- Haber sido becario FPI o asimilado: 1 punto por cada año completo.
- Becas y contratos postdoctorales: 2 puntos por cada año completo.
- Publicaciones científicas:
 - Por cada monografía publicada: hasta 3 puntos.
 - Por cada artículo de revista publicado: hasta 1 punto.
 - Por cada capítulo de libro publicado: hasta 1 punto.
- Coordinación de obras colectivas y edición de actas de congresos: hasta 3 puntos.
- Otras publicaciones: hasta 3 puntos.
- Participación en congresos, coloquios y reuniones científicas: hasta 5 puntos.
- Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 5 puntos.
- Estancias de investigación financiadas: hasta 3 puntos.

Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad: 0 puntos



Historial y experiencia en gestión universitaria: máx. 5 puntos

- Cargos académicos estatutarios o asimilados: 1 punto por año completo.
- Otra experiencia de gestión: hasta 2 puntos.

Historial y experiencia asistencial: 0 puntos

Capacidad para la exposición y el debate: máx. 5 puntos

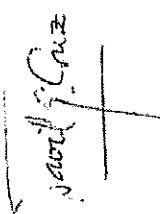


Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máx. 10 puntos

Adecuación de los proyectos docente e investigador: máx. 10 puntos

- Adecuación del proyecto docente: hasta 5 puntos.
- Adecuación del proyecto investigador: hasta 5 puntos.

Otros méritos: máx. 5 puntos

- 
- Otros estudios: hasta 3 puntos.
 - Docencia no universitaria: 1 punto por año completo.
 - Otros: hasta 3 puntos.